

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 404/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se contrata bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a docentes de la Sede Puerto Madryn para el dictado de actividades electivas del segundo cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 404/05.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 364/05.-


Lic. HORACIO PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales


Form. P. 001/05 J. J. SAAVEDRA
D. E. C. A. N. O.
FAC. de CIENCIAS NATURALES